



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • ANUNCIOS

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

*INFORMACIÓN pública del proyecto de decreto por el que se establecen los niveles de competencia en el uso de la lengua asturiana y se regula la prueba de certificación correspondiente a dichos niveles que acreditan el conocimiento de la lengua asturiana en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, adaptados al Marco Común Europeo de Referencias de Lenguas.*

Por la Consejería de Educación y Cultura se está tramitando una propuesta de disposición de carácter general por la que se establecen los niveles de competencia en el uso de la lengua asturiana y se regula la prueba de certificación correspondiente a dichos niveles.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 a) de la Constitución Española y en el artículo 33.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, se somete a información pública el texto elaborado de la citada disposición.

El texto propuesto y la documentación de la que consta, hasta la fecha, el expediente, pueden ser descargados en el portal web [www.asturiasparticipa.es](http://www.asturiasparticipa.es), pudiendo ser presentadas por escrito y en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuantas alegaciones se estimen convenientes en el plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*. Asimismo y a tal efecto, podrá utilizarse el modelo normalizado para la presentación de alegaciones que corresponde a la ficha de servicio con número 201800003, disponible en la página web [www.asturias.es](http://www.asturias.es), introduciendo dicho código en el buscador que se encuentra en la parte superior derecha de la citada web.

Oviedo, a 21 de noviembre de 2018.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2018-11885.